



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.156 / 2010.

ZAPALLAR, 06 de Abril del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 899/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010, que nombra Alcalde de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 32/2010, de fecha 1 de Febrero de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 5/2010 denominada: "Programa de Auditorías a Directivos y Profesores Coordinadores de los Establecimientos de Educación de la Comuna de Zapallar".
- Memorándum N° 87/2010, de fecha 8 de Febrero de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 526/2010, de fecha 08 de Febrero del 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes y procede al Llamado a Propuesta Pública N° 5/2010 denominada "Programa de Auditorías a Directivos y Profesores Coordinadores de los Establecimientos de Educación de la Comuna de Zapallar".
- Acta de Adjudicación de fecha 08 de Marzo del 2010.
- Decreto de Alcaldía N° 898/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 5/2010 denominada: "Programa de Auditorías a Directivos y Profesores Coordinadores de los Establecimientos de Educación de la Comuna de Zapallar", al proponente UHY Ossandón Consultores Ltda.
- Contrato de prestación de Servicio de Auditoría Externa para el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE** contrato de prestación referido al **PROGRAMA DE AUDITORIAS A DIRECTIVOS Y PROFESORES COORDINADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION**, al proponente **UHY OSSANDON CONSULTORES LTDA.**, Rol Único Tributario N° 76.448.420-7, representada legalmente por don **Miguel Enrique Ossandón López**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en Calle _____

El presente contrato tiene por finalidad la prestación del servicio de auditoria externa para el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, según los requerimientos establecidos en la Especificaciones Técnicas de la Licitación.

- 2°** El precio del contrato que la Municipalidad de Zapallar pagará al Consultor la suma única y total de **\$ 4.500.000.-** (Cuatro millones quinientos mil pesos).

El precio referido considera todos los gastos de personal contratado, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, transporte y, en general., todo lo necesario para ejecutar el Contrato en forma completa, correcta y dentro del plazo ofertado.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 3° El plazo para la ejecución del Contrato, será de cuarenta días corridos. Sólo podrá ampliarse el plazo del Contrato a petición del Consultor, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundamentado y acreditado por éste, lo que se calificará por la Unidad Técnica.
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.
- 5° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria 31.02.002 "Consultorias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. SECPLA 2010/ APRUEBA CONTRATOS / DA 1.156/2010 Contrato P.P. 5.2010 Prog. Auxilios Profesores.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SAF / SCP / SEC / JUF / pfc.